



## LICITACIÓN PÚBLICA

# “ADQUISICIÓN ÚTILES ESCOLARES PROGRAMA ASISTENCIAL”

ID 2767-11-LE21

### 1. GENERALIDADES DE LA PROPUESTA PÚBLICA

#### 1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de La Cisterna llama a Propuesta Pública, con el objeto de efectuar la compra de ÚTILES ESCOLARES descritos en las especificaciones técnicas, destinados a la entrega de ayuda social para los beneficiarios del Programa Asistencial, año 2021.

Entidad Licitante : SECPLAC, I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.

Unidad Técnica : DEPARTAMENTO SOCIAL

#### 1.2. CATEGORÍA DE LOS OFERENTES

Las Personas Naturales o Jurídicas registradas en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### 1.3. FORMALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

La adquisición será formalizada a través de la emisión de una orden de compra emitida por la I. Municipalidad de La Cisterna, una vez adjudicada la propuesta pública, según lo estipula el Art. 63 del Reglamento de la Ley 19.886.

#### 1.4. FINANCIAMIENTO.

El financiamiento de la presente licitación será con Presupuesto del “PROGRAMA ASISTENCIAL” y considerando los montos máximos, según se detalla a continuación:

1. **PROGRAMA ASISTENCIAL – SET N°1** (800 SET, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), **POR UN MONTO MÁXIMO DE \$ 8.400.000.-**
2. **PROGRAMA ASISTENCIAL - SET N°2** (250 SET, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), **POR UN MONTO MÁXIMO DE \$ 2.500.000**





## 1.5 ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS

Los productos solicitados se detallan en los siguientes recuadros:

- SET N°1 – 800 SET DE ÚTILES PARA ESCOLARES

| Cantidad de Materiales | Material                                  |
|------------------------|---|
| 1                      | Adhesivo barra 36 grs. Torre              |
| 1                      | Regla acrílica 30 Cm Hand                 |
| 1                      | Tijera escolar 13 cm Big Boss             |
| 2                      | Lápiz grafito c/g Big Boss                |
| 5                      | Cuaderno Universitario Colón liso         |
| 1                      | Lápices de 12 colores Giorgi Artel        |
| 1                      | Lápiz pasta ice p-media rojo Torre        |
| 1                      | Lápiz pasta ice p-media azul Torre        |
| 1                      | Lápiz pasta ice p-media negro Torre       |
| 1                      | Papel Lustre 10x10 24h Torre              |
| 1                      | Témpera 6 colores Proarte Led006          |
| 1                      | Block dibujo liceo no 60 20h Artes        |
| 1                      | Goma de borrar miga pan s20 Factis        |
| 1                      | Sacapuntas simple maped shaker c/deposito |
| 1                      | Pincel 577 no6 plano Artes                |
| 1                      | Pincel pelo camello #10 Selloffice        |
| 1                      | Plasticina 6 colores Torre Imagia         |
| 1                      | Lápices scripto 12 colores Artel          |





• SET N° 2 – 250 SET DE ÚTILES PARA UNIVERSITARIOS

| CANTIDAD | PRODUCTO   |
|----------|--|
| 3        | Cuaderno Universitario triple 150 hojas Torre MEK374 |
| 1        | Lápiz pasta ice Torre Negro                          |
| 1        | Lápiz pasta ice Torre Azul                           |
| 1        | Lápiz pasta ice Torre Rojo                           |
| 1        | Corrector lápiz Big Boss                             |
| 1        | Regla plástica 20 cm                                 |
| 1        | Mina ISOFIT  |
| 1        | Portaminas Pentel                                    |
| 1        | Goma Borrarr miga ADIX                               |

Los productos señalados en este punto no requieren de especificidad de marca (las cuales se mencionan en los cuadros anteriores), por lo tanto, es posible ofertar productos de similares características y calidad.

## 2. CALENDARIO DE LA PROPUESTA

Se adjunta cronograma de Licitación.

## 3. DE LA PROPUESTA

### 3.1. NATURALEZA DE LA PROPUESTA

La propuesta tiene por objeto efectuar la **compra de útiles escolares, según se indican en el punto 1.5 de las presentes bases, junto a las especificaciones técnicas que se adjuntan a la propuesta pública.**

La adjudicación de los productos será por lote, es decir, por el total de los productos y a un mismo proveedor, es decir, NO aplica la adjudicación múltiple.

**3.2 PLAZOS.** Para todos los efectos de cómputo de plazos, se considerarán días hábiles, según lo estipula el Cronograma de la Propuesta.





### **3.3. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.**

La propuesta se encuentra regulada por las presentes Bases Administrativas y sus anexos y Formatos; Aclaraciones, Rectificaciones Municipales y Respuestas a las consultas formuladas por los oferentes, además de lo establecido en el Reglamento Municipal de Adquisiciones, Concesiones y Contrataciones de Bienes y Servicios y por la Ley 19.886 y su Reglamento y Leyes que regulan la materia.

En caso de contradicciones entre las normas que rigen la presente propuesta, tendrán el siguiente orden de preeminencia en su interpretación: Primero Bases Administrativas y sus anexos, Formatos y en el orden señalado, Aclaraciones, Rectificaciones Municipales y Respuestas a las consultas formuladas por los oferentes.

### **3.4. RESPUESTAS, ACLARACIONES, RECTIFICACIONES Y FORMATOS**

Si durante el análisis que efectuaren los interesados aparecieren dudas, en cuanto a la información entregada en las Bases, o existieren contradicciones en ellas, o hubiere omisiones o incongruencias, o simples errores manifiestos de su texto, aquellos podrán solicitar Aclaraciones a dichas Bases, exclusivamente, mediante su ingreso al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo estipulado en el cronograma que se menciona en el punto 2 de las presentes bases. En este mismo plazo, Secplac responderá y/o rectificará haciendo entrega de ellas por escrito en el mismo portal.

Será obligación y responsabilidad de los participantes conocer las respuestas, aclaraciones y/o rectificaciones, si las hubiere. Las aclaraciones y respuestas formarán parte integrante de la presente propuesta, el no conocimiento de los documentos antes referidos representa la facultad de la Municipalidad para declarar fuera de la Licitación al oferente que incurra en la omisión.

Todos los errores u omisiones que pudieren contener, tanto los antecedentes como los documentos entregados por la Municipalidad a los oferentes interesados en esta Licitación, sea cual fuere su naturaleza, volumen, magnitud de ellos, en ningún caso, podrán llegar a significar alteración alguna de la oferta económica que los





mismos hubieren podido presentar en esta Licitación, toda vez que se entiende que la oferta es un acto unilateral irrevocable de parte de los oferentes.

Las respuestas, aclaraciones, rectificaciones, anexos y formatos y las Bases formarán parte integrante del Contrato.

#### 4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los oferentes deberán ingresar en el **Portal Mercado Público** sus ofertas en formato digital, clasificando los antecedentes en tres anexos denominados: "Anexos Administrativos", "Anexos Técnicos" y "Anexos Económicos". El formato digital de los antecedentes debe ser PDF, Word o Excel de acuerdo a lo establecido en el cronograma de Licitación.

Serán rechazadas las ofertas que no sean ingresadas a través del portal electrónico o que presenten más de una oferta económica. De igual manera, serán rechazadas las ofertas que propongan un monto que supere el presupuesto máximo disponible, señalado en punto 1.4 de las presentes Bases Administrativas.

##### 4.1 ANEXOS ADMINISTRATIVOS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta (**ESENCIAL**): Vale Vista, Depósito a la Vista o Boleta Bancaria pagadera a la Vista e irrevocable, tomada a la orden de la I. Municipalidad de La Cisterna, por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos), con un plazo de vigencia de a lo menos 60 días a contar de la fecha de apertura de la propuesta. Este antecedente deberá ser ingresado en la Oficina de Partes ubicada en Pedro Aguirre Cerda N° 0101, paradero 24 de Gran Avda., primer piso, de acuerdo al Cronograma de la Licitación adjunto a las presente Bases, en un sobre sellado indicando en la carátula:

- Nombre de la licitación
- ID Mercado público
- Nombre de la empresa participante
- Nombre y firma del representante legal





No es requisito subir una copia digitalizada de esta Garantía al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en caso de ser presentada físicamente en la Oficina de Partes.

La Garantía de Seriedad de La Oferta, podrá ser presentada electrónicamente, debiendo ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma (Art. 3 del Reglamento de la Ley 19.886), En tal caso, deberán subir electrónicamente copia digitalizada de esta garantía al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y, opcionalmente, remitirla vía correo electrónico a [ofpartes@cisterna.cl](mailto:ofpartes@cisterna.cl) y [secplac@cisterna.cl](mailto:secplac@cisterna.cl)

#### **Persona Natural**

- b) Imagen escaneada de fotocopia de cédula nacional de identidad.
- c) Fotocopia de iniciación de actividades en SII.

#### **Persona Jurídica**

- d) Fotocopia legalizada del Rut de la empresa.
- e) Fotocopia legalizada de cédula nacional de identidad del representante legal.
- f) Poder vigente del representante legal.
- g) Certificado de vigencia de la Sociedad, con una antigüedad no superior a 60 días a la fecha de cierre de las ofertas.

#### **Persona Natural y Jurídica**

- h) Formato de Identificación del Oferente (**FORMATO N° 1 (ESENCIAL)**).
- i) Certificado de Boletín de Informes Comerciales o de otra base de datos autorizada, con no más de 30 días de antigüedad a la fecha de apertura de la propuesta.
- j) Unión Temporal de Proveedores según **FORMATO N° 2 (ESENCIAL SEGÚN CORRESPONDA)**. En el caso de que se presentasen oferentes bajo esta modalidad, deberán adjuntar al momento de ofertar, el instrumento público o privado en que





conste la constitución como UTP. Debe indicar el nombre de su representante legal, contener cláusula de solidaridad y fijar domicilio.

Además, la UTP deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos de acuerdo a la calidad de sus integrantes, es decir, cada uno de ellos deberá acreditar individualmente el cumplimiento de los requisitos exigidos según se trate de personas naturales o jurídicas. Para lo cual acompañará los respectivos documentos señalados en los numerales anteriores, según sea el caso.

Los oferentes **"inscritos"** (Con contrato vigente y/o habilitado) en Chile Proveedores quedan exceptuados de presentar los antecedentes solicitados en las letras **b), c), d), e), f) e i)**. Será obligatorio para todos los oferentes presentar lo señalado en las letras **a), h)** anteriores y para todas las personas jurídicas lo consignado en la letra **g)**, salvo que el referido certificado de vigencia de la Sociedad se encuentre acreditado en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) y tenga una antigüedad no superior a 60 días.

#### 4.2 ANEXOS TÉCNICOS

- k) Declaración Jurada Simple de haber estudiado todos los antecedentes de la Licitación, verificando la concordancia entre ellos, de estar conforme con las condiciones generales de la Licitación, sin perjuicio de las observaciones que pudiere haber formulado en la instancia de Consultas y/o Aclaraciones a las Bases y de aceptación expresa de las Bases Administrativas Generales de la Licitación **FORMATO N° 3**, dispuesto por el Mandante **(ESENCIAL)**.
- l) Declaración Jurada simple del oferente sobre prácticas antisindicales y participación de socios en el Municipio, según **FORMATO N° 4 (ESENCIAL)**.

#### 4.3 ANEXOS ECONÓMICOS

- m) El oferente ingresará al portal su oferta en el **FORMATO N° 5 "Propuesta Técnico-Económica Detallada"**, con la identificación del oferente **(ESENCIAL)**.





Solo se aceptará la presentación de una oferta económica por empresa, el no cumplimiento de esta instrucción facultará al Municipio para declarar inadmisibles las ofertas del proponente que se tratare.

La oferta económica deberá considerar aquellos aspectos que se mencionan en las Especificaciones Técnicas.

## 5. SOBRE LA COMISIÓN DE APERTURA

En la fecha y hora de cierre señalado en el portal de Mercado Público, la Comisión de Apertura integrada por a lo menos: El Secretario Municipal en su calidad de ministro de Fe, el Director de SECPLAC o funcionario(a) designado por éste, el Director(a) de Administración y Finanzas o funcionario(a) designado por éste, el Director(a) o Jefe(a) de la(s) unidad(es) municipal(es) de la Unidad Técnica Municipal que corresponda, se procederá a realizar la apertura electrónica de la licitación, conjuntamente con los sobres que contienen la caución de garantía de las ofertas recibidas, ingresado en el lugar indicado. También asistirá como asesor en materias legales un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica.

La comisión se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones de los documentos solicitados o errores que, a su juicio, no influyan ni infrinjan significativamente lo establecido en las presentes bases. Sin embargo, **serán rechazadas las ofertas que no presenten caución de garantía de la oferta, o bien, no presenten la documentación categorizada como "ESENCIAL" según lo indica el punto 4 de las presentes Bases.**

Se levantará un Acta del proceso de Apertura en la cual se consignarán las observaciones formuladas respecto de las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo. También deberá registrarse el nombre del funcionario sobre quien recaiga la función de custodio de las ofertas. Esta Acta será firmada por todos los integrantes de la Comisión de apertura y formará parte de los antecedentes de la propuesta.





## 6. ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS

La Municipalidad se reserva el derecho a declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplen los requisitos establecidos en las bases o declarar desierta la licitación cuando no se presentan ofertas o éstas no resultan convenientes a los intereses municipales; como, asimismo, a reformular algún ítem. Dicha acción no afectará la igualdad de los oferentes, todo ello, dentro de los montos disponibles para las compras a realizar, en forma previa a la suscripción del Contrato.

Para tales casos, se emitirá un informe técnico que contendrá un orden de prelación, fundado en razones técnicas, que señalará a aquellos oferentes, que, a su juicio, mejor cumplan con los requisitos administrativos, técnicos, legales y económicos de la presente licitación. Si el Alcalde decide adjudicar la propuesta, en forma total o parcial, se dictará el correspondiente Decreto de Adjudicación, que deberá ser fundado, el cual se notificará al o los oferentes adjudicados.

## 7. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Durante el periodo de Evaluación Técnica de las ofertas, el Comité Ejecutivo Municipal (CEM) podrá, con posterioridad al acto de apertura, por escrito a través del Foro dispuesto en el Portal Mercado Público, solicitar a los oferentes las aclaraciones o informaciones que considere oportunas, que no alteren o modifiquen las Normas Generales ni el principio de igualdad entre los oferentes y que no signifiquen alteración de la oferta, debiendo los oferentes presentar, a través del Foro dispuesto en el Portal Mercado Público, las respuestas por escrito, limitándose exclusivamente a los puntos solicitados. Estas respuestas formarán parte de la oferta del proponente y no deberán cambiar la oferta económica, ni el plazo ofertado.

El Comité Ejecutivo Municipal (CEM), dispondrá de un plazo máximo de **3 días hábiles** para estudiar las ofertas recibidas y presentar el informe para la decisión de adjudicación respectiva por parte del Sr. Alcalde.





## 8. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La decisión de Adjudicación se materializará por medio de un Decreto de Adjudicación, situación que será notificada de acuerdo con lo establecido en art. 6 del Reglamento de la Ley 19.886, *"Todas las notificaciones, salvo las que dicen relación con lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Compras, que hayan de efectuarse en virtud de las demás disposiciones de dicha ley y en virtud del presente Reglamento, incluso respecto de la resolución de Adjudicación, se entenderán realizadas, luego de las 24 horas transcurridas desde que la Entidad publique en el Sistema de Información el documento, acto o resolución objeto de la notificación"*.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses, aun cuando ésta no sea la de menor precio. Se reserva también el derecho a rechazar las ofertas presentadas con indicación de causa por no ser conveniente a los intereses municipales.

Los oferentes por el solo hecho de participar en esta Licitación renuncian desde ya a toda acción, reclamo o recurso que puedan deducir por el ejercicio de las facultades previstas en este inciso.

Una vez adjudicada la propuesta, se publicará en el sistema de compras y contratación pública el acto o la resolución que resuelva sobre la materia.

## 9. DE LA FORMALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

La adquisición se formalizará a través de la Orden de Compra respectiva, la cual será remitida al proveedor a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según lo estipulado en el Art. 63 del Reglamento de la Ley de Compra.

### 9.1 PLAZOS DE ENTREGA

La entrega de los productos deberá realizarse en un máximo de 3 días, contando desde la aceptación de la Orden de Compra, la cual será emitida una vez adjudicada la propuesta pública, en conformidad con lo señalado en el Art. 63 del Reglamento de la Ley 19.886. Para tales efectos, los productos deberán ser entregados





en dependencia de la Municipalidad, dirección PEDRO AGUIRRE CERDA N° 0161, LA CISTERNA.

## 10. DE LAS GARANTÍAS

### 10.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proponentes deberán presentar una garantía por la seriedad de la oferta por un monto de **\$200.000.-** (doscientos mil pesos). **El plazo de vigencia de esta garantía no podrá ser inferior a 60 días contados desde la fecha de apertura de la propuesta**, la cual no será devuelta a los oferentes sino después de adjudicada la propuesta y firmado el Contrato con el proponente adjudicado.

Respecto de las garantías de seriedad de la oferta de aquellas propuestas que hayan sido declaradas fuera de bases o desestimadas por la comisión de apertura, serán remitidas a Tesorería Municipal para su custodia e inmediata devolución.

### 10.2 OTRAS CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS

La garantía exigida podrá hacerse efectiva por el Municipio ipso facto y sin forma de juicio, en caso de incumplimiento por parte del oferente o adjudicatario, sin que se requiera resolución judicial previa respecto a la calificación del incumplimiento, renunciando el oferente o adjudicatario a toda acción judicial o extrajudicial en contra del Municipio respecto de lo estipulado en la presente cláusula.

## 11. UNIDAD TÉCNICA

Unidad competente, designada por la Municipalidad que tendrá a su cargo la función de velar por la recepción conforme de los productos adquiridos en concordancia con las bases, especificaciones técnicas y antecedentes, recayendo dicha responsabilidad en el **DEPARTAMENTO SOCIAL** (dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario) de la Ilustre Municipalidad de La Cisterna.

### 11.1 INSPECTOR TÉCNICO MUNICIPAL (I.T.M)

Para todos los efectos de las presentes Bases se entenderá por Inspector Técnico el funcionario a quien la Unidad Técnica le haya encomendado velar directamente por la correcta recepción de los productos solicitados.





## 12. FORMALIDADES A CUMPLIR PARA EL PAGO

El pago se realizará 30 días desde la recepción conforme de todos los productos solicitados y mencionados en el punto 1.5 de las presentes bases.

Se deberán acompañar los siguientes documentos, todos y cada uno de ellos firmados y con timbre del Inspector Técnico o Unidad Técnica correspondiente, dando cuenta de la correcta ejecución de los servicios prestados:

- ✓ Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de La Cisterna. Gran Avenida José Miguel Carrera N° 8585, comuna de La Cisterna R.U.T. 69.072.000-0 (original y 3 copias simples).
- ✓ Orden de Compra emitida y aceptada por el adjudicatario.
- ✓ Informe de la Unidad Técnica haciendo mención a la recepción conforme de los productos.

Sin ser un requisito excluyente para efectuar el pago, se deberá dejar registro de los beneficiarios de los set de útiles que serán entregados por la Unidad Técnica, adjuntando los documentos que den cuenta de la recepción conforme de los productos.

### 12.1 De las Cesiones de Crédito o Factoring

En caso de celebrar el oferente adjudicado un **contrato de factoring**, éste deberá notificar al Mandante y Unidad Técnica dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este Mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura.

En ningún caso, la notificación del factoring puede hacerse llegar al Mandante y Unidad Técnica, en fecha posterior a la solicitud de pago (estado de pago) que corresponde a la factura cedida.

En caso de efectuarse pago por cheque, éste se emitirá nominativo a nombre del Contratista. El respectivo documento de pago deberá ser retirado personalmente





desde las dependencias de la Tesorería Municipal, por personas que exhiban poder suficiente, siendo requisito la entrega de la cuarta copia de la factura.

### 13. EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

| NOMBRE                       | % (PORCENTAJE) |
|------------------------------|----------------|
| PRECIO                       | 90             |
| PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES | 10             |

#### 13.1 PRECIO (90%)

La evaluación de la oferta económica (PRECIO) corresponderá al 90% del puntaje total. En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis del mínimo costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\frac{(OM)}{(OE)} \times 100 \times 90$$

Donde: OM = Oferta Mínima  
OE = Oferta Evaluada

#### 13.2 PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES (10%)

- En la evaluación de la presentación de antecedentes se evaluará los documentos expuestos por los oferentes, según se detalla en el siguiente recuadro:

| ANTECEDENTES                    | PUNTAJE     |
|---------------------------------|-------------|
| Presenta todos los antecedentes | 100 puntos. |
| Falta 1 antecedente             | 50 puntos.  |
| Falta 2 antecedentes            | 25 puntos.  |
| Falta 3 antecedentes o más      | 0 puntos.   |

Para efectos de este criterio, se considerarán como "antecedentes" a los documentos mencionados en el punto 4 de las presentes Bases.

### 14 DE LA RESOLUCIÓN DE EMPATES





Ilustre Municipalidad  
La Cisterna

En la eventualidad que los puntajes ponderados de dos o más oferentes resulten empatados en el primer lugar, se dirimirá en base a quien obtenga el mayor puntaje en el criterio "PRECIO"; si, aun así, se mantuviera el empate, se resolverá por "PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES".

## 15 COMPETENCIA

Las partes fijan su domicilio en la comuna de La Cisterna, ciudad de Santiago, para todos los efectos legales y cualquier conflicto será resuelto por los Tribunales pertenecientes a la Corte de Apelaciones de San Miguel.

